

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE MEDICINA
 DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
 SUBDIVISIÓN DE MEDICINA FAMILIAR

**GUÍA CURRICULAR 2022 PARA
 PROFESORES DE MEDICINA FAMILIAR
 (CONFORME A LAS NORMAS OPERATIVAS DEL PUEM)**

Artículo 32. Para ser nombrado profesor del Curso de Especialización en Medicina Familiar, se requiere ser propuesto por la Jefatura Nacional de Enseñanza de la institución de salud o de la unidad médica sede y satisfacer, a juicio de la Subdivisión de Medicina Familiar, los siguientes requisitos establecidos en el PUEM y en las Normas Operativas:

- a) Diploma de especialista otorgado por institución de educación superior.
- b) Certificación o recertificación vigente del Consejo de Especialistas.
- c) Experiencia docente.
- d) Participación regular en la divulgación del conocimiento médico.
- e) Acreditación del o los cursos de formación pedagógica.
- f) Ser médico adscrito contratado por al menos 6 horas en la unidad sede, con actividades de atención médica bien definidas.

Artículo 33. Cuando un candidato a profesor, por haber realizado sus estudios de especialidad antes de 1994, no posea el Diploma o Título de Especialista otorgado por una institución educativa de educación superior, se requerirá, previa opinión del Subcomité Académico de la especialización correspondiente, de un dictamen favorable de la Coordinación.

Artículo 35. La experiencia docente del candidato a profesor se establecerá ponderando los puntos que se precisan en cada uno de los parámetros siguientes:

Parámetros	Puntos
Actividades como profesor	
Licenciatura	2 x año
Especialización:	
Titular	3 x año
Adjunto	2 x año
Profesor invitado en cursos del PUEM	0.5 x año
Maestría	2 x año
Doctorado	3 x año
Sinodal de exámenes finales en posgrado	0.5 x examen
Sinodal de exámenes finales en pregrado	0.5 por examen
Tutoría de trabajo de investigación o de tesis	
Especialización	1 x alumno graduado
Maestría	3 x alumno graduado
Doctorado	5 x alumno graduado
Participación en cursos de formación pedagógica en otras Universidades	0.5 por curso
Participación en cursos de formación pedagógica de la División de Estudios de Posgrado	2 por curso

Se considerará que el candidato a profesor reúne suficiente experiencia docente cuando sumados los parámetros anteriores totalice un mínimo de 10 puntos, aun cuando en alguno(s) no obtenga puntuación.

Artículo 36. La participación regular del candidato a profesor en la divulgación del conocimiento en Medicina Familiar se ponderará de la siguiente manera:

Parámetros	Puntos
Autor o coautor de libro con ISBN	20
Editor, coeditor o coordinador editorial de libro con ISBN	15
Capítulo en libro con ISBN	5
Artículo <i>in extenso</i> en revista indizada	5
Presentación de trabajos en congresos de la especialidad	0.5 por trabajos libres
Cursos o conferencias impartidas	1 por conferencia o curso

Se considerará que el candidato a profesor reúne una suficiente participación en la divulgación del conocimiento médico cuando totalice un mínimo de 25 puntos entre los parámetros anteriores, aun cuando en alguno(s) no obtenga puntuación.

Artículo 37. La ponderación en puntaje del aspirante a profesor en otras actividades pedagógicas y de divulgación del conocimiento no contempladas en estas Normas Operativas, estarán sujetas a la aprobación del Consejo Interno Asesor.

Artículo 38. Cuando los aspirantes a profesor reúnan los requisitos señalados en estas Normas Operativas, la Subdivisión de Medicina Familiar remitirá al H. Consejo Técnico las propuestas de nombramientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso d), indicando en ellas el número de horas que a su juicio deba extenderse a los profesores aspirantes de acuerdo con su carga de trabajo y méritos curriculares. En todo caso los nombramientos tendrán duración de un año.

Enlaces:

Dr. Isaías Hernández Torres

Coordinador de Docencia de la

Subdivisión de Medicina Familiar

Correo electrónico: ihtd@yahoo.com

Teléfono: 5623-7276

Srita. Claudia Guerrero Pérez

Subdivisión de Medicina Familiar

Correo electrónico: claudia_personal0111@hotmail.com claudiaguerrero@medfam.fmposgrado.unam.mx

Teléfono: 5623-7276

NOTA 1. Este documento es un resumen de guía curricular. Para ampliar la información deben consultarse las Normas Operativas del PUEM (artículos 32 a 39), disponibles en: <https://www.fmposgrado.unam.mx/wp-content/uploads/Normas-Operativas-PUEM.pdf> o en la página de la Subdivisión de medicina Familiar: <https://medfam.fmposgrado.unam.mx/>

NOTA 2. El profesor interesado, al enviar la documentación curricular actualizada para ser turnada al H. Consejo Técnico, deberá incluir su RFC, CURP, INE y acta de nacimiento.